



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Partición Adicional – Físico
No.110013110023-2019-00261-00

Bogotá D.C., Veintidós (22) de julio del año dos mil veintiuno (2021).-

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que la demandada CARMEN ROSA OSORIO BARAHONA fue notificada a través de aviso judicial el día 30 de octubre del año 2019, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 292 del C.G.P., quien dentro de la oportunidad procesal guardó silencio.

POR SECRETARÍA dese traslado de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 518 del C.G.P., en concordancia con el 110 ibídem, de los inventarios y avalúos adicionales.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 92
HOY: 23 de julio de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria